Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 192/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SANITARIALES HIGIENE GENERAL DE LIZ F. SANABRIA VILLALBA, EL LOTE Nº 1, AMBIENTAL S.A., EL LOTE Nº 2, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, LOS LOTES Nº 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO PEÑA, EL LOTE Nº 9,CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 321.111 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 08 de Marzo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Almacén de fecha 03/02/17, por el cual solicita la Adquisición de Insumos de Limpieza, el Formulario de Pedido Interno Nº 001 de fecha 08/03/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/02/17; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 302.133 de fecha 07/02/17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: INDUCLOR S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani, EL CASTILLO S.A., AMBIENTAL S.A., AGRO ABASTO E.I.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., SANITARIALES HIGIENE GENERAL de Liz F. Sanabria Villalba, JV SERVICIOS de Sixto J. Vargas Romero, CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva y EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 23/02/17; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 001/17 de fecha 23/02/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/03/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar los Insumos de Limpieza solicitados a las empresas: SANITARIALES HIGIENE GENERAL DE LIZ F. SANABRIA VILLALBA, EL LOTE Nº 1, AMBIENTAL S.A., EL LOTE Nº 2, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, LOS LOTES Nº 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO PEÑA, EL LOTE Nº 9, con referencia al llamado a Contratación Directa IDNº 321.111 para la Adquisición de Insumos de Limpieza; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 001, de fecha 23/02/17, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

Considerando la urgencia de contar con los elementos para limpieza considerando el gran movimiento en la Institución y por medio de estos bienes se pretende agilizar la limpieza de las aulas de la Facultad y teniendo en cuenta que para la adjudicación del LOTE Nº 2 - Compra de Elementos de limpieza del presente llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/03/17, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; SANITARIALES HIGIENE GENERAL DE LIZ F. SANABRIA VILLALBA, EL LOTE Nº 1, AMBIENTAL S.A., EL LOTE Nº 2, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, LOS LOTES Nº 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO PEÑA, EL LOTE Nº 9, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa; **SANITARIALES HIGIENE GENERAL de Liz F. Sanabria Villalba,** el Lote Nº 1, por un monto mínimo de Gs. 11.762.500 (Guaraníes; Once Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) hasta un monto máximo de Gs. 23.525.000 (Guaraníes; Veinte y Tres Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado Ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa **AMBIENTAL S.A.,** el Lote Nº 2, por un monto mínimo de Gs. 10.905.000 (Guaraníes; Diez Millones Novecientos Cinco Mil) hasta un monto máximo de Gs. 20.810.000 (Guaraníes; Veinte Millones Ochocientos Diez Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

c) A la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani,** los Lotes Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un monto mínimo de Gs. 26.490.240 (Guaraníes; Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta) hasta un monto máximo de Gs. 52.980.480 (Guaraníes; Cincuenta y Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado Ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

d) A la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña,** el Lote Nº 9, por un monto mínimo de Gs. 454.500 (Guaraníes; Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos) hasta un monto máximo de Gs. 900.000 (Guaraníes; Novecientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado Ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos – 334 Productos de Papel y Cartón, - 341 – Elementos de Limpieza, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE · DECANATO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO